



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República Oriental del Uruguay

CONVENIO ENTRE EL SODRE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Montevideo, el día 16 de noviembre de 2016, comparecen:
POR UNA PARTE: El **SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS** (en adelante SODRE), con domicilio en Sarandí N° 450 de esta ciudad, representado por el Sr. Doreen Javier Ibarra, la Sra. Elida Gencarelli y la Sra. Hortensia Campanella, en sus respectivas calidades de Presidente, Vicepresidenta y Consejera.

POR OTRA PARTE: el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** (en adelante MDN), con domicilio en la Avenida 8 de Octubre N° 2628, representado por el Señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Jorge Menendez quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Ambas instituciones reconocen el derecho cultural como un derecho humano (tal como lo definen el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). De esta forma, ambas partes acuerdan trabajar en conjunto para que las personas hagan uso de su derecho a participar en la vida cultural de una comunidad, y entienden a la cultura como parte integral del desarrollo en la sociedad. Uno de los objetivos principales del SODRE es añadir valor al desarrollo cultural del país a través de inspirar al espíritu humano, desarrollar su sensibilidad, convertirse en uno de los motivos de orgullo de la sociedad y un promotor de valores y convivencia.

SEGUNDO: Objeto.- Ambas partes convienen poner en vigencia un marco que permita la cooperación en materia cultural para beneficio de los funcionarios del MDN (en adelante llamados "los beneficiarios"), para acceder a cupos gratuitos en los espectáculos propios que forman parte de

la programación del Auditorio Nacional "Dra. Adela Reta" y del Auditorio "Nelly Goitiño".

TERCERO: Obligaciones de las partes.- I) El MDN se compromete a:

- 1) Brindar la más amplia difusión de este convenio y de los beneficios que el mismo otorga a los beneficiarios, a través de mailings especiales, publicaciones (revistas, boletines, etc.) o a través de reuniones informativas, entre otros, a fin de asegurar el mejor aprovechamiento del convenio.
- 2) Comunicar al SODRE para cada actividad en la que disponga de cupos, la cantidad de invitaciones que utilizarán de las ofrecidas en cada oportunidad, con el tiempo acordado en cada caso para poder emitir las invitaciones, retirarlas y distribuir las entre los beneficiarios.
- 3) Asignar una persona que será la responsable de retirar las invitaciones en la boletería del Auditorio (ubicada en calle Andes esquina Mercedes), y distribuir las entre los beneficiarios del presente convenio.

II) El SODRE se compromete a: En cada actividad o espectáculo, comunicar al MDN el cupo de invitaciones a otorgar para sus producciones, con un mínimo de siete (7) días hábiles de anticipación. Tanto el cupo como la ubicación de las invitaciones estarán sujetos a disponibilidad. Dicho beneficio alcanzará a los funcionarios y un acompañante a elección personal. Se otorgarán dos invitaciones por funcionario como máximo en cada ocasión. A tales efectos el SODRE remitirá dichas comunicaciones al Ministerio de Defensa Nacional, vía correo electrónico a la Dirección General de Servicios Sociales.

CUARTO: Plazo.- El presente convenio tendrá un plazo de duración de un (1) año a contar desde su firma, renovable automáticamente por iguales periodos de duración. Sin perjuicio de lo cual, ambas partes podrán sin expresión de causa dar por rescindido el mismo; tal circunstancia deberá ser comunicada a la otra parte con una antelación de treinta días a la fecha de finalización del plazo original o de su respectiva prórroga.

QUINTO: Domicilios especiales.- Las partes constituyen domicilio especial a efectos de este convenio en el declarado en la comparecencia y aceptan la

validez del telegrama colacionado como medio válido de comunicación, sin perjuicio de otros medios fehacientes.

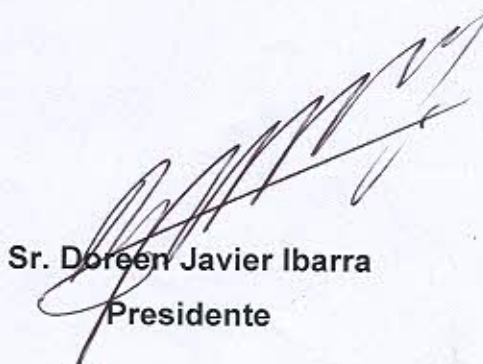
Se otorgan y firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

POR EL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL

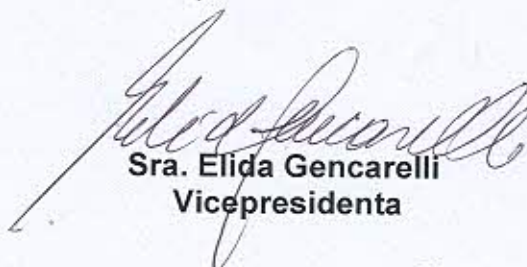
POR EL SERVICIO OFICIAL
DE
DIFUSIÓN
REPRESENTACIONES Y
ESPECTÁCULOS



Dr. Jorge Menéndez
Ministro de Defensa Nacional



Sr. Doreen Javier Ibarra
Presidente



Sra. Elida Gencarelli
Vicepresidenta



Sra. Hortensia Campanella
Consejera